

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año. . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 —  
 Trimestre . . . . . 100 —  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 81

Jueves 8 de abril de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### EDICTO

Don Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro, gobernador civil, presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid, por el presente.

Hago saber: Que concedido, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio de 1964, el beneficio de expropiación forzosa, a la Empresa "Iberit, S. A.", como acogida al Régimen del Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid; cumplidos oportunamente los trámites establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 2.854/64, de 11 de septiembre, y dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 26 de marzo próximo pasado; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto citado, resolución, declarando justificada, a los fines del proyecto de instalación de la planta industrial de la referida empresa, la necesidad de la superficie de 176.000 metros cuadrados, integrada por cuatro parcelas situadas en el término municipal de Valladolid, polígono número 36 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, cuya descripción es la siguiente:

**Parcelas:** Conforme a la designación del Catastro Parcelario de Valladolid, 9 a, 9 b, 9 h y 9 g, así como las acequias y caminos de labor dentro o en los linderos de dichas parcelas y señaladas en el plano parcelario como 9 ar, 9 e y 9 ap.

**Linderos:** El conjunto de las cua-

tro parcelas antes citadas tienen los siguientes linderos:

Al Norte: En tres alineaciones, con longitud total de 390 m. l., con parcela número 8 a, de doña Carmen Armendia Acebedo (antes señores Echevarri).

propiedad de doña Carmen Armendia Acebedo (antes señores Echevarri).

En tres alineaciones, con total de 205 m. l., con parcela 9 d, propiedad de herederos de doña Asunción Pimentel Velarde.

Al Oeste: En dos líneas, con total

## DIPUTACION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excmo. Diputación Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 12 del presente mes, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Escrito del excelentísimo señor presidente sobre Presupuesto General 1965, aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, y Presupuesto de Contribuciones.
- 3.º Moción del señor presidente sobre creación Puestos de Trabajo.
- 4.º Idem sobre aumento retribuciones Puestos de Trabajo.
- 5.º Anteproyecto Plan Bienal Cooperación 1965-1966.
- 6.º Primera Habilitación Créditos.
- 7.º Pensión Orfandad hijos señor Martín.
- 8.º Pensión jubilación señor Sánchez.
- 9.º Concesión prórrogas Becas y Ayudas a niños subnormales.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 8 de abril de 1965. —El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.192

Al Sur: En línea de 375 m. l. con parcela número 9 i, y en línea de 85 m. l. con parcela 9 d, las dos propiedad de herederos de doña Asunción Pimentel Velarde.

Al Este: En cuatro alineaciones, con total de 198 m. l., con parcela 8 y,

de 463 m. l., con cañada y vía del ferrocarril de Valladolid a Ariza.

**Propietario de todos los terrenos:** Herederos de doña Asunción Pimentel Velarde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto antes citado, en relación con el artículo 52

de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que, el día 30 del mes de abril de 1965, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de la finca descrita, publicándose este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, "Boletín Oficial" de la provincia, diarios de Valladolid y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para conocimiento de las personas que puedan ser titulares de derechos sobre los citados inmuebles.

Valladolid, 7 de abril de 1965.—  
Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.175

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR 102-65

En el día de la fecha, ha sido juramentado, por este Gobierno Civil, don Atanasio Valdivieso Fernández, como guarda jurada, por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia, e inscrita, también, en las provincias de Palencia, León, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora. Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 5 de abril de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Miguel Caballero Herrero, vecino de Villabrágima (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de Villabrágima, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villabrágima o en esta Comisaría, sita en

Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.038).

Valladolid, 30 de marzo de 1965.—  
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.061—931

### Distrito Forestal

Anuncio de deslinde del monte número 5 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "El Nuevo", de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "El Nuevo", número 5 de los del Catálogo de Utilidad Pública de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 19 de mayo de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Federico Cañas Diebel, comenzándose en el punto situado más al Norte, en el mojón número uno, en el límite del Norte con el pinar de doña Catalina Zurdo, vecina de Pozal de Gallinas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de abril de 1965.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.165

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

*Bases para la provisión, mediante concurso, de la plaza de jefe de la Policía municipal*

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a concurso la provisión de la plaza de jefe de la Policía municipal, dotada con el sueldo anual de 23.000 pesetas y una retribución complementaria de 19.090 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, una en 18 de julio, y otra en Navidad, y los demás emolumentos que corresponden a los funcionarios de Administración Local. Se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Policía muni-

cipal, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones complementarias.

Las condiciones para tomar parte en este concurso son las siguientes:

1.ª Ser español, mayor de 21 años y no exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de instancias. Los jefes estarán exentos del límite de edad, en virtud de Orden de 22 de enero de 1959. (Se justificará con el certificado de nacimiento).

2.ª Ser jefe o capitán del Ejército, Guardia Civil o Policía Armada, en activo o retirados, pudiendo concurrir, igualmente, el inspector del Cuerpo. (Se justificará con credencial militar).

3.ª No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. (Se presentará declaración jurada).

4.ª Observar buena conducta. (Se acreditará con certificado expedido por la Alcaldía respectiva).

5.ª Carecer de antecedentes penales. (Se acreditará con certificado del Registro General de Penados y Rebeldes).

6.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. (Se justificará con certificado médico oficial).

7.ª Ser adicto al Régimen Nacional. (Se presentará certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N-S. de la provincia respectiva).

Los aspirantes podrán presentar, además, aquellos títulos o documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales.

El Tribunal realizará la puntuación de los méritos aportados por cada concursante, con arreglo al siguiente sistema de calificación:

Por empleo: Coronel, 10 puntos. Teniente coronel, 8 puntos. Comandante, 6 puntos. Capitán, 4 puntos. Teniente, 2 puntos.

Por condecoraciones: Gran Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual, 5 puntos. Gran Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar colectiva, 3 puntos. Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, 3 puntos.

Por títulos: Título o diploma de especialista en tráfico urbano, 2 puntos. Título de carrera superior universitaria, 2 puntos. Título de carrera inferior, un punto.

Por obras culturales: Por cada obra cultural presentada, hasta 4 puntos.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, al presentar la instancia no se acompañará la docu-

mentación acreditativa de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso y únicamente se unirán los justificantes de méritos, títulos o condiciones especiales que aleguen, expresando en la solicitud detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Al concursante que le sea adjudicada la plaza, deberá presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria y si el designado no presentase la documentación dentro del plazo indicado, o ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, la Alcaldía efectuará nombramiento a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes o títulos de los mismos, se presentarán, en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo abonarse al presentar la instancia, la cantidad de cien pesetas por derechos de inscripción.

El Tribunal estará compuesto en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue; Vocales, un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal se reserva el derecho de efectuar pruebas técnicas entre los concursantes y de declarar desierto el concurso.

Valladolid, 25 de febrero de 1965.—  
El alcalde, Santiago López González.

1.141

## ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia concursillo para la venta de 30.000 kilos de chatarra de hierro fundido y 600 kilos de plomo, aproximadamente, de deshecho de la tubería del abastecimiento de aguas potables.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, dentro del plazo de quince días hábiles, donde podrá ser examinado el pliego de condiciones.

Aldemayor de San Martín, 3 de abril de 1965.—El alcalde, Julián Sanz.

1.149—932

## ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Para su examen y reclamaciones, durante el plazo de diez días, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, urbana, bicicletas, desagüe de canalones, balcones, tránsito de animales, rodaje de vehículos, entrada de carruajes y matrícula de perros, del año actual de 1965, con la advertencia de que, pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Aldemayor de San Martín, 3 de abril de 1965.—El alcalde, Julián Sanz.

1.150—933

## ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobadas las modificaciones en gastos e ingresos del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de 1964, que ha sido prorrogado para el actual de 1965, se halla expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Aldemayor de San Martín, 3 de abril de 1965.—El alcalde, Julián Sanz.

1.151—934

## BARCIAL DE LA LOMA

Por espacio de quince días, y al efecto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, una vez terminadas, las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Barcial de la Loma, 3 de abril de 1965.—El alcalde, Sergio Alfonso.

1.141—935

## CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1965, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el término de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 29 de marzo de 1965.—El alcalde, Crispiniano González.

1.138—936

## FRESNO EL VIEJO

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, expediente de habilitación y suplemento de crédito por espacio de quince días, para oír reclamaciones, que afectan al presupuesto ordinario de 1965.

Fresno el Viejo, 3 de abril de 1965.  
El alcalde, Vicente Santos.

1.136—937

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 31 de marzo de 1965.—El alcalde, Ecequiel Morcón.

1.134—938

## VIANA DE CEGA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de 16 viviendas de renta limitada, subvencionadas, bajo el tipo un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ocho pesetas veintiocho céntimos, a la baja (1.854.008,28).

El plazo para la realización de la obra será de veinte meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta y siete mil ochenta pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del primer millón de pesetas y el 4 por 100 de la cantidad restante del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de sesiones de esta

Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todos los plazos que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Viana de Cega, 5 de abril de 1965.  
El alcalde, Pedro Pérez Casares.

1.152—939

450  
**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 45 de 1965, por doña Marcela Benito Tamayo, doña Juliana García Arín, doña María de la Concepción Rodríguez Gutiérrez y doña Salustiana Gutiérrez Capillas, contra decreto del ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo Ayuntamiento de Valladolid de 15 de febrero de 1965, declarando extinguidos los arrendamientos y demás derechos personales en relación con la finca números 42, 44 y 46 del Paseo de Zorrilla, propiedad de "Constructora Imperial, Sociedad Limitada", y aperebiendo de lanzamiento a todos los ocupantes por plazo de dos meses, y contra el decreto de 20 de marzo de 1965 que resolvió recurso de reposición entablado contra el anterior, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—  
José de Castro Grangel.

1.164

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, por medio de la presente se requiere al penado José María Pérez García, de 24 años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de José María y de Victoria, de profesión encuadernador, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid,

calle de Florencio Díaz, número 3, para que dentro del término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, haga efectiva la cantidad de diez mil pesetas, a que, en concepto de multa, fue condenado por sentencia dictada en la causa número 159 de 1964, procedente del Juzgado de instrucción de Valladolid, número uno, seguida contra el mismo y otro por delito de robo, bajo aperebimiento de que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será reducido a prisión para cumplir cuarenta días de arresto sustitutorio.

Y para que sirva de requerimiento a referido penado, por hallarse en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, José V. Tejedó.

1.132

**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1****CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha, recaída en cumplimiento de carta orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante de recurso de casación, por infracción de ley, interpuesto por don Florentino Pérez Martínez, en juicio seguido con don Rafael Prieto Prieto y otros, se requiere por la presente al recurrente don Florentino Pérez Martínez, cuyo domicilio se desconoce, aun cuando le tuvo últimamente en la calle Montero Caivo, número 1, de esta capital, para que haga efectiva la cantidad de tres mil trescientas ochenta pesetas, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo en el aludido recurso, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, José Cuevas.

1.167

**ANUNCIOS OFICIALES****COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO**

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistentes en número suficiente, la Junta General de esta Comunidad, anunciada para el pasa-

do 31 de marzo, por la presente se comunica su celebración, en segunda convocatoria, el próximo domingo día 25 (D. m.), a las doce de la mañana, en el domicilio social, con el mismo Orden del Día anunciado para la anterior, advirtiéndose que los acuerdos que se adopten en la misma, serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que asista.

Valladolid, 6 de abril de 1965.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

1.171—940

**PENAFIEL**

Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago saber a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas públicas para el riego de una finca al pago de la Fuente de los Frailes, que se llama "Del Palomar", en término de Peñafiel, de setenta y nueve áreas, dieciséis centiáreas, derivado del río Duratón, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de la Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (Padres Pasionistas), para acreditar su adquisición por usucapición, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Peñafiel, 30 de marzo de 1965.—  
Aurelio Martín Martín.

1.110—941

**PENAFIEL**

Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago saber a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas públicas para el riego de cuatro fincas en término municipal de Peñafiel, a los pagos de Pedrejal o Cantos, de Las Mimbreras, y dos de Las Puenteillas, derivadas todas del arroyo de la Vega de Aldeyuso, que en mi Notaría se tramita un acta de Notoriedad a requerimiento de don Alejandro Bayón Hernando, por sí y en interés de su hermano y condeñe don Gregorio Bayón Hernando, para acreditar su adquisición por usucapición, a fin de que puedan oponerse a él quienes se consideren perjudicados, en el término de treinta días hábiles.

Peñafiel, 31 de marzo de 1965.—  
Aurelio Martín Martín.

1.111—942

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL